

RESOLUCIÓN N° ⁴⁵⁸.....

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 257/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ING. AGR. VILMA PETRONA GÓMEZ VDA. DE HONIG, CON C. I. N° 2.422.496, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE ORATORIA PARA HABLAR EN PÚBLICO” DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2025”.

-1-

Asunción, 02 de junio del 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 377/25 de fecha 21 de abril del 2025, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENA VE N° 257/25 de fecha 01 de abril del 2025; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 575/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota DGP N° 377/25 de fecha 21 de abril del 2025, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; remite el informe elaborado por el Departamento de Administrativo del Personal, y conforme a los antecedentes remitidos, solicita que se deje sin efecto la Resolución SENA VE N° 257/25 de fecha 01 de abril del 2025, por la cual se autoriza la participación de la *Ing. Agr. Vilma Petrona Gómez Vda. de Honig*, con C.I. N° 2.422.496, en el Diplomado en Técnicas de Oratoria para Hablar en Público.

Que, el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal, en la Nota 040/25 de fecha 21 de abril del 2025, referente al MEI N° 28/34/2025, en su parte pertinente menciona cuanto sigue: “...*Al respecto, se informa que el Comité de Becas aprobó la solicitud de pago de Capacitación de la funcionaria mencionada, a través del Acta N° 03/2025 y fue autorizada a través de la Resolución SENA VE N° 257/25 de fecha 01/04/2025*”. De conformidad al MEI N° 28/24/25, la funcionaria solicitó dejar sin efecto la capacitación otorgada, por motivos personales. Atendiendo la expuesto, este Departamento sugiere remitir el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaria General, a fin de dejar sin efecto la Resolución SENA VE N° 257/25 de fecha 01/04/2025, atendiendo que no ha sido desembolsado el monto correspondiente y el Departamento de Presupuesto procedió a realizar la desafectación de la disponibilidad presupuestaria” (Sic), Asimismo, se remite las documentaciones correspondientes.

Que, por Resolución SENA VE N° 257/25 de fecha 01 de abril del 2025, “*Por la cual se autoriza la participación de la Ing. Agr. Vilma Petrona Gómez Vda. de Honig, con C.I. N° 2.422.496, Servidora Pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el Diplomado en Técnicas de Oratoria para Hablar en Público*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 458

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 257/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ING. AGR. VILMA PETRONA GÓMEZ VDA. DE HONIG, CON C. I. N° 2.422.496, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE ORATORIA PARA HABLAR EN PÚBLICO” DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2025”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 689/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 575/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde analizado las documentales remitidos en el presente caso, dictamina que no existe impedimento alguno, para que la Máxima Autoridad Institucional, deje sin efecto la Resolución SENAVE N° 257/25 de fecha 01 de abril del 2025, todo ello, conforme a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución SENAVE N° 257/25 “Por la cual se autoriza la participación de la Ing. Agr. Vilma Petrona Gómez Vda. de Honig, con C.I. N° 2.422.496, Servidora Pública del Servicios Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “Diplomado en Técnica de Oratoria para Hablar en Público”, de fecha 01 de abril del 2025.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/gm/ob

Abg. Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL